

**RESUMEN
SEGURO INTEGRAL DESEMPLEO E INCAPACIDAD TEMPORAL**

1.- RESUMEN DEL SEGURO

CONTRATANTE PÓLIZA COLECTIVA: **SERVICIOS FINANCIEROS Y ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS COMERCIALES S.A.**
CORREDOR: **SSFF CORREDORES DE SEGUROS Y GESTION FINANCIERA LIMITADA.**
COMPAÑÍA ASEGURADORA: **BCI SEGUROS GENERALES S.A.**

Nº DE PÓLIZA COLECTIVA: GP 658067 - K
VIGENCIA POLIZA COLECTIVA: DESDE EL 13/10/2021 Y HASTA EL 30/06/2022, RENOVABLE
CÓDIGO CMF: POL 120130381, Art.3, LETRA A y B
PRIMA MENSUAL: UF 0,0662 IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO: CARGO A LA TARJETA DE CRÉDITO LIDER BCI.

LA VIGENCIA DE ESTA COBERTURA ES MENSUAL, COMENZARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERÍODO DE CARENCIA Y SE RENOVARÁ AUTOMÁTICAMENTE MIENTRAS SE ENCUENTRE EL ASEGURADO AL DÍA EN EL PAGO DE SU PRIMA Y MIENTRAS ALGUNA DE LAS PARTES NO LE HAYAN PUESTO TÉRMINO.

COBERTURAS:

COBERTURAS	MONTO ASEGURADO
1.- DESEMPLEO (POL 120130381 Letra A)	SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA CON TOPE UF 10 POR EVENTO.
2.- INCAPACIDAD TEMPORAL (POL 120130381 Letra B)	SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA CON TOPE UF 10 POR EVENTO.

1. DESEMPLEO: EN CASO DE DESEMPLEO, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA PAGARÁ DE UNA SOLA VEZ EL SALDO DE LA DEUDA DE LA TARJETA LIDER BCI A LA FECHA DEL SINIESTRO, CON UN TOPE DE 10 UF POR EVENTO.

2. INCAPACIDAD TEMPORAL: EN CASO DE INCAPACIDAD TEMPORAL, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA PAGARÁ DE UNA SOLA VEZ EL SALDO DE LA DEUDA DE LA TARJETA LIDER BCI A LA FECHA DEL SINIESTRO, CON UN TOPE DE 10 UF POR EVENTO.

NOTA: CABE SEÑALAR QUE NO CUBRIRÁ SUPERAVANCES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE CRÉDITO DE LA TARJETA DEL TITULAR (A EXCEPCIÓN DEL AVANCE EN EFECTIVO). TAMPOCO CUBRIRÁN LOS INTERESES, MULTAS U OTROS MONTOS DISTINTOS DEL INDICADO COBRADOS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DEL SINIESTRO.

DEDUCIBLES, CARENCIAS, PERIODO ACTIVO MÍNIMO Y OTROS LÍMITES:

COBERTURA	DEDUCIBLE	CARENCIA	PERIODO ACTIVO MÍNIMO	ANTIGÜEDAD LABORAL MÍNIMA
DESEMPLEO	NO TIENE	60 DÍAS CORRIDOS	180 DÍAS CORRIDOS	180 DÍAS CORRIDOS(**)
INCAPACIDAD TEMPORAL	NO TIENE	60 DÍAS CORRIDOS	180 DÍAS CORRIDOS	NO APLICA

**PARA EL CASO DE LOS TRABAJADORES DEPENDIENTES QUE HAYAN SIDO CONTRATADOS EN VIRTUD DE UN CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO, TENDRÁN COBERTURA SIEMPRE Y CUANDO SU CAUSAL DE DESPIDO CORRESPONDA A LAS AMPARADAS POR LA PÓLIZA Y TENGAN UNA CONTINUIDAD LABORAL, QUE PERMITA CUMPLIR CON EL REQUISITO DE LA ANTIGÜEDAD LABORAL MÍNIMA, ESTO ES, IGUAL O MAYOR A 180 DÍAS, INDEPENDIENTE DE LA CANTIDAD DE EMPLEADORES EN DICHO PERÍODO.

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD:

COBERTURA	EDAD MÁX. INGRESO	EDAD MÁX. PERMANENCIA
DESEMPLEO INVOLUNTARIO	HASTA LOS 84 AÑOS Y	HASTA LOS 89 AÑOS Y 364

INCAPACIDAD TEMPORAL	364 DÍAS	DÍAS
----------------------	----------	------

EXCLUSIONES:

POL 120130381: A) PARA LA COBERTURA DE DESEMPLEO: NO SE EFECTUARÁ EL PAGO DE LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS PRECEDENTEMENTE CUANDO SE PRODUZCA UNA CESANTÍA POR MOTIVOS DIFERENTES A LOS CUBIERTOS POR LA PRESENTE PÓLIZA. **B) PARA LA COBERTURA DE INCAPACIDAD TEMPORAL:** NO SE EFECTUARÁ EL PAGO DE LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA CUANDO LA SITUACIÓN DE INCAPACIDAD QUE AQUEJE AL ASEGURADO SEA PRODUCTO DE LA SIGUIENTE CAUSAL: I) INCAPACIDAD VERIFICADA DURANTE EL REPOSO O LICENCIA VERIFICADO DURANTE EL TRANCURSO DEL PERMISO PRE Y POST NATAL A CAUSA DE EMBARAZO O CUALQUIER ENFERMEDAD PRODUCIDA CON MOTIVO DEL EMBARAZO.

SINIESTROS: PRODUCIDO UN SINIESTRO, EL RECLAMANTE DEBERÁ COMUNICARLO POR ESCRITO EN CUALQUIER SUCURSAL DE LIDER BCI SERVICIOS FINANCIEROS, LLAMANDO AL 600 600 5757 O EN LA PÁGINA WEB WWW.TARJETALIDERBCI.CL TAN PRONTO SEA POSIBLE DESDE QUE SE TOMÓ CONOCIMIENTO DEL SINIESTRO. NO OBSTANTE, SE CONCEDE UN PLAZO DE 90 DÍAS CORRIDOS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL HECHO, EN TANTO ESTE PLAZO SEA SUPERIOR AL PRIMERO, EMPLEANDO PARA TAL EFECTO UN FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE SINIESTROS QUE PROPORCIONARÁ LA CORREDORA DE SEGUROS. ESTA ÚLTIMA ENVIARÁ LOS ANTECEDENTES A LA COMPAÑÍA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SINIESTRO.

PARA CONSULTAS SOBRE TU SEGURO: EN LAS SUCURSALES LIDER BCI SERVICIOS FINANCIEROS O AL FONONO 600 600 57 57

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE SU SEGURO, EL DETALLE DE LAS CONDICIONES DE SEGUROS ESTAN EN EL CERTIFICADO DE COBERTURA ADJUNTO. EN NINGUN CASO ESTO REEMPLAZA A LA PÓLIZA.

RENUNCIA: LE INFORMAMOS QUE USTED COMO TITULAR DEL SEGURO PODRÁ RENUNCIAR AL SEGURO CONTRATADO, SIN NECESIDAD DE INDICAR MOTIVO, LO CUAL SE HARÁ EFECTIVO EL MISMO DÍA QUE SE SOLICITE LA RENUNCIA. LA RENUNCIA PODRÁ MANIFESTARSE POR ESCRITO, EN: CUALQUIER SUCURSAL DE LIDER BCI SERVICIOS FINANCIEROS, LLAMANDO AL 600 600 5757 O EN LA PÁGINA WEB WWW.TARJETALIDERBCI.CL.

IMPORTANTE: DEBIDO A QUE EL COBRO DE LA PRIMA CORRESPONDE A PRIMA VENCIDA, ES DECIR, A QUE EL COBRO DE LA PRIMA SE HACE CON POSTERIORIDAD A SU PERIODO DE COBERTURA, NO CORRESPONDE DEVOLUCIÓN DE PRIMA EN CASO DE RENUNCIA.